Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto sobre el precio de los granos

En la villa de Jumilla a veinte y cinco dias del mes de Jullio de mil seiscientos ochenta y ocho años los señores D.n Fernando Lozano avellan Cavallero de la orden de Santiago y Fran.co Gaytan Vernal Alcaldes ordinarios D.n Antonio thomas avellan y D.n Mateo avellan de Rada Juan Perez Vernal y Diego Martinez thomas Regidores y Vicente thomas Alguacil mayor Consejo Justicia y Regim.to de esta dicha Villa estando juntos en su sala de Cavildo como lo an de uso y costumbre dixeron que por quanto allegado el tiempo de dar nuebo precio a los granos para que se cobre de los vecinos lo que estan deviendo al caudal del posito de esta villa a los Reales servicios de millones cientos y alcavas respecto de la falta tan general de moneda y puniendo lo en execucion vna nimes y conformes dieron precio a cada fanega de trigo de diez y nuebe Reales, a cada fanega de centeno doze Reales, y a la de zevada ocho Reales que son los mayores que se les puede dar en conformidad de la estimacion que estos generos de granos tienen en los lugares circun vecinos, y a estos precios mandaron se cobren dichos especies y lo firmaron =

D. Fernando Lozano y Avellan — Fran.co Gaytan Vernal — D. Antonio thomas Avellan

D. Mateo Avellan de Rada — Juan Perez — diego Martinez thomas

Vicente thomas — Antonio Lozano de Cuenca